REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 152 -2018-TP/DE

Lima, 29 AGO. 2018

VISTOS: El Informe N° 499-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH de fecha 22 de agosto de 2018, de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 325-2018-TP/DE/UGAL de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado por las Resoluciones Ministeriales N$^{ros.}$ 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, con el propósito de delimitar su organización, funciones y procesos, entre otros, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, el artículo 25° del acotado Manual establece que las Unidades Zonales son órganos desconcentrados del Programa, responsables en el área geográfica de su competencia, de ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos del Programa, en coordinación con las Unidades Gerenciales de

TRABAJA PERÚ Vº Bº Abog. Patricia Olimpia Sibille Yika Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

TRABAJA PERÚ Vº Bº C.P.C. Juan Antonio Laos Astupiñán Responsable de la Coordinación Funcional Recursos Humanos

TRABAJA PERÚ Vº Bº Econ. Carlos Estuardo Abán Ramírez Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

TRABAJA PERÚ Vº Bº Flor Blanco Hauchecorne Directora Ejecutiva

Proyectos y de Promoción, y dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva. Cada Unidad Zonal está a cargo de un jefe zonal y mantiene relaciones funcionales con los órganos del Programa;

Que, asimismo, el precitado artículo ha establecido que los Jefes Zonales serán designados mediante resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución Directoral N° 098-2017-TP/DE, se designó al señor José Antonio Muñoz Cárdenas como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Huánuco del Programa, con eficacia anticipada al 30 de mayo de 2017;

Que, en ese contexto, la Coordinación Funcional de Recursos Humanos, a través del Informe N° 499-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH, informó que mediante Carta N° 111-2018-TP/DE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración comunicó la no prórroga del Contrato Administrativo de Servicios N° 50-2017-TP/DE/UGA-CAS al señor José Antonio Muñoz Cárdenas como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Huánuco, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2018; asimismo, recomendó que se dispongan las acciones pertinentes a fin de que se encarguen las funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Huánuco;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 325-2018-TP/DE/UGAL, ha opinado que resulta pertinente emitir la Resolución Directoral mediante la cual se dé por concluida la designación del señor José Antonio Muñoz Cárdenas como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Huánuco; y, asimismo, se encargue las funciones de Jefe Zonal de la referida Unidad Zonal al señor Esteban Samuel Durán Aguilar, a partir del 1° de setiembre de 2018, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de Unidad Zonal Huánuco;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en uso de las facultades establecidas en los literales h) y o) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N[ros.] 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR;

TRABAJA PERÚ Vº Bº Abog. Patricia Olimpia Sibille Yika Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

TRABAJA PERÚ Vº Bº C.P.C. Juan Antonio Lupinán Responsable de la Coordinación Funcional Recursos Humanos

TRABAJA PERÚ Vº Bº Econ. Carlos Estuardo Albán Ramírez Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

TRABAJA PERÚ Vº Bº Flor Blanco Hauchecorne Directora Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de Funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Huánuco.

Encargar al servidor Esteban Samuel Durán Aguilar, las funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Huánuco del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a partir del 1° de setiembre de 2018.

Artículo 2°.- Conclusión de designación.

Dar por concluida la designación del señor José Antonio Muñoz Cárdenas como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Huánuco del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2018.

Artículo 3°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a las personas mencionadas en los artículos precedentes; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Flor Blanco Hauchecorne
Directora Ejecutiva

TRABAJA PERÚ Vº Bº Abog. Patricia Olimpia Sibille Yika Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

TRABAJA PERÚ Vº Bº C.P.C. Juan Antonio Lad Estupiñán Responsable de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos

TRABAJA PERÚ Vº Bº Econ. Carlos Estuardo Agán Ramírez Gerente de la Unidad Gerencial de Administración